

La documentación electrónica adjuntos de la oferta se ingresará en archivos en formatos abiertos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. - Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, al igual que los folletos de productos si correspondiere.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La oferta presentada deberá estar firmada por los representantes de la empresa o apoderados con facultades suficientes para contratar con el Estado según documentación que se lo acredite en RUPE.

2.3. - COTIZACIÓN – VARIANTES – MODIFICACIONES.-

Las cotizaciones deberán expresarse **en moneda nacional**.

La cotización deberá establecerse sin I.V.A incluido.

Los oferentes deberán cotizar necesariamente a 30 días del mes de compra, recibida la factura y conformidad del servicio.

El monto de este impuesto se establecerá por separado y sin aplicación de redondeo, cuyos valores se expresarán con dos dígitos.

El oferente deberá especificar el monto resultante de ambas sumas.